

MENDOZA, 21 MAR 2012

VISTO:

El informe del Decano de la reunión del Consejo Directivo del martes 13 de marzo de 2012 y lo aprobado en la reunión de trabajo del equipo de gestión de la Facultad de Ingeniería, desarrollada el viernes 16 de marzo de 2012;

CONSIDERANDO:

Que el déficit mundial de ingenieros ha llevado a que nuestro país, en particular, defina líneas prioritarias para la formación en ciencia, tecnología y explícitamente para la formación de ingenieros.

Que la Facultad de Ingeniería ha sometido a evaluación sus carreras ante las autoridades de aplicación correspondientes.

Que las carreras de grado de Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial e Ingeniería de Petróleos han acreditado ante la CONEAU.

Que la carrera Ingeniería Industrial lo ha hecho ante el MERCOSUR y ha presentado el informe de autoevaluación para la acreditación de la misma en el marco de ARCUSUR.

Que el Plan Estudios de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica ha sido aprobado por el Ministerio de Educación. Que dicho Plan se encuentra en desarrollo y mediante el mismo es posible realizar todo el cursado y la aprobación de la carrera en la Facultad de Ingeniería.

Que actualmente la Facultad de Ingeniería de la UNCUYO lidera el proceso de redacción de estándares de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica ante el CONFEDI.

Que se encuentra en proceso de evaluación el informe de autoevaluación de la carrera Arquitectura, a los efectos del reconocimiento oficial del título.

Que las carreras de posgrado Maestría en Ingeniería Estructural, Maestría en Ingeniería Ambiental y Especialización en Ingeniería Ambiental se encuentran acreditadas ante la CONEAU y se encuentran en proceso de evaluación la Maestría en Energía, la Maestría en Logística y el Doctorado en Ingeniería.

Que desde el inicio de los procesos de evaluación de las carreras a la fecha se han alcanzado metas importantes, a la vez que se ha producido un crecimiento de la Institución que ha generado la necesidad de atender otros requerimientos.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear en el ámbito de esta Facultad una comisión ad hoc con el fin de planificar y coordinar actividades que confluyan a la producción de un informe que, a partir de un diagnóstico de la situación actual de la Institución, las evaluaciones de sus carreras, los compromisos asumidos ante CONEAU y la proyección a corto y mediano plazo, permita identificar y priorizar los requerimientos de la Facultad de Ingeniería para satisfacer sus necesidades inmediatas y futuras.

Resol. Nº 92

ARTÍCULO 2º.- Integrar la Comisión creada por el Artículo 1º de la presente Resolución con los profesionales que a continuación se indican:

Coordinador:

- Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ (Vicedecano)

Asistente:

- Ing. Pablo Sebastián DE SIMONE

Integrantes:

- Lic. Norberto Francisco GIORDANO (Secretario Académico)
- Dr. Hugo Héctor MARTÍNEZ (Secretario de Relaciones Institucionales)
- Dr. Raymundo Quilez FORRADELLAS (Secretario de Ciencia, Tecnología y Posgrado)
- Arq. Juan Carlos ALÉ (Director General de la carrera Arquitectura)
- Ing. Gladys Beatriz ASTARGO (Directora General de Ciencias Básicas)
- Dr. Francisco Javier CRISAFULLI (Director General de la carrera de Ingeniería Civil)
- Ing. Ricardo UNGARO (Director General de la carrera de Ingeniería Industrial)
- Ing. María Susana BERNASCONI (Coordinadora General de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica)
- Ing. Mónica Liliana CARMONA (Directora General de la carrera de Ingeniería de Petróleos).

ARTÍCULO 3º.- Conferir a los integrantes de la Comisión la atribución de convocar a personas de sus áreas con el fin de aportar al análisis de las mismas y contribuir así a la producción del informe.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el 31 de julio de 2012 como fecha límite para la entrega del informe objeto del Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese en el digesto de la Facultad y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 92

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO